INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2021

San Lorenzo, 08 de Junio de 2021.-

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT - CODIGO 18 – ID 397.903 - ORDEN DE COMPRA

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 143/2021, por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- La Resolución Nº 36/2021, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- La Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N°6672/2021"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
- El Decreto Reglamentario N°4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley N.º 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 656/2021 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupos de Gasto: 535 EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 05/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, sobre la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas.
- El Formulario de Entrada Digital Nº 305.874 de fecha 03 de mayo de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, CHARPENTIER S.R.L., SYNERGY S.R.L., PROVINDUS S.A., MH SOLUCIONES S.R.L., SUMI S.A.
- El Acta de Apertura de fecha 17 de mayo de 2021.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N.º 2.051/2003, el Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº143 /2021, y en virtud del art. 5º de la misma, además es convocado, el Prof. Ing. Agr. Dr. Carlos A. Leguizamón R., en el marco del Proyecto "Maestría en Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial", para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 17 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m., se procedió a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes:

1.1 *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procedió a la verificación del contenido de las mismas de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 57 del Decreto 2992/2019.

	RUC	RAZON SOCIAL	Correo Electrónico Declarado
1	80068800-7	SUMI SOCIEDAD ANONIMA	sumi@sumi.com.py
2	80013232-7	CHARPENTIER SRL	info@charpentier.com.py
3	80026564-5	CHACO INTERNACIONAL SA	coordsecpublico@chacointernacional.com
4	80079261-0	MH SOLUCIONES SRL	mhsolucionespy@gmail.com
5	3794036-8	GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO	guillearce84@gmail.com
6	80008449-7	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	licitaciones@biotec.com.py
7	80002596-2	EXIMPAR S.R.L.	info@eximpar.com.py
8	80010810-8	PROVINDUS S.A.	provindus@provindus.com.py
9	80027196-3	SAN NICOLAS S.R.L.	sannicolassrl@tigo.com.py

OFERENTES	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE
SUMI SOCIEDAD ANONIMA	49.989.550	Si	Si	Si	124	1640378
CHARPENTIER SRL	115.573.515	Si	Si	Si	55	1640367
CHACO INTERNACIONAL SA	10.016.000	Si	Si	Si	55	1640442
MH SOLUCIONES SRL	60.600.000	Si	Si	Si	30	1640639
GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO	81.070.000	Si	Si	Si	21	1640637
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	23.571.439	Si	Si	Si	10	1640444
EXIMPAR S.R.L.	16.470.000	Si	Si	Si	26	1640431
PROVINDUS SA	52.000.000	Si	Si	Si	15	1640486
SAN NICOLAS S.R.L.	36.800.000	Si	Si	Si	70	

Participan del acto de Apertura la Sra. Rocio Angélica Rese Godoy con C.I. N° 1.708.644 en representación de la Empresa EXIMPAR S.R.L, El Sr. Benjamín Raggio Díaz C.I. N° 4.788.247. en representación de la Empresa CHACO INTERNACIONAL SA, la Sra. Romina Belén Medina Melgarejo con C.I. N° 2.527 .998. en representación de la Empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., la Sra. Sandra Alice Villate Ríos con C.I. N° 4.080.682 en representación de la Empresa SUMI SOCIEDAD ANONIMA y la Sra. Sandra Liliana Arce Arguello con C.I. N° 1.555.192 en representación de la Empresa DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Arguello.

1.2 ***Observaciones del Acta de Apertura***

No se asentaron observaciones en el Acta.

2. ***VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.***

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	SUMI S. A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	MH SOLUCIONES S.R.L.
Documentos Sustanciales				
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - *Declaración Jurada*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE

Empresa Oferente/Razón Social	**SUMI S. A.**	**CHARPENTIER S.R.L.**	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	**MH SOLUCIONES S.R.L.**
Documentos Sustanciales				
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE en el SIPE dentro de su Estatuto Social
Constancia del SIPE Nº:	1640378	1640367	1640442	1640639
Foliatura Fojas Nº:	DEL 01 AL 124	DEL 01 AL 55	DEL 01 AL 55	DEL 01 AL 30

Empresa Oferente/Razón Social	**GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO**	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	**EXIMPAR S.R.L.**	**PROVINDUS S.A.**	**SAN NICOLAS S.R.L.**
Documentos Sustanciales					
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se visualiza todo el código de catalogo
2 Garantia de Mantenimiento de Oferta - *Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
8.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE en el SIPE	CUMPLE
8.2.g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE en el SIPE dentro de su Estatuto Social	*CUMPLE	CUMPLE en el SIPE / Poder del Representante	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1640637	1640444	1640431	1640486	NO PRESENTA
Foliatura Fojas Nº:	DEL 01 AL 21	DEL 01 AL 10	DEL 01 AL 26	DEL 01 AL 15	DEL 01 AL 70

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Este Comité verifica que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la empresa SUMI S.A. NO CUMPLE con la correcta presentación del mismo, considerando que en el segundo párrafo del mismo dice … "Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la **Facultad de Ciencias Químicas / Universidad Nacional de Asunción**; no asumiendo obligación con esta convocante y creando una ambigüedad en la interpretación del documento de carácter sustancial, que de ser corregida afectaría el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, por lo que la oferta de la empresa SUMI S.A. queda descalificada en virtud del Art.60 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Del mismo modo, se observa que la empresa San Nicolás S.R.L., en su Lista de Precios en la columna de Código de Catálogo no describe la totalidad del código de catálogo observándose en los ítems 2, 4 y 5 hasta el nivel 4, faltando el guion y la numeración correspondiente a la designación de la categoría correspondiente al nivel 5, considerando que esta omisión no constituye una desviación significativa en un documento de carácter sustancial, y que de ser corregida no afectaría el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, por lo que la oferta de la empresa San Nicolás S.R.L. queda aceptada en virtud del Art.62 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las empresas CHARPENTIER S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., MH SOLUCIONES S.R.L., DARK CHEMICAL GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., SAN NICOLÁS S.R.L., EXIMPAR S.R.L., y PROVINDUS S.A., cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC presentadas; cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a solicitar algunas documentaciones no presentadas con la oferta a fin de ser evaluadas en detalle.

2.1 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal a fin de ser analizadas, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota Nº 005/6/7/8 y 009 a las empresas Chaco Internacional S.A., Biotec del Paraguay S.A., Charpentier S.R.L., Provindus S.A., Dark Chemical Guillermo Daniel Arce Arguello, la presentación de los catálogos de los ítems ofertados por cada uno, a fin de remitirlos al área técnica requirente. Las empresas mencionadas remiten por correo electrónico los catálogos solicitados en tiempo y forma.

Además, fue requerido por Nota N.º 010 de fecha 25 de mayo de 2021 a la empresa Provindus S.A., la presentación de:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
- Fotocopia simple de la Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2021. (**)
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS
- Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal
- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro del Ejercicio Fiscal 2020.
- Nota Composición de Precios. Desglose de Precios. La justificación detallada de la composición de los precios ofertados por cada ítem.

La empresa Provindus S.A. remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma, a excepción de los Formularios 106, 104 del Ejercicio Fiscal 2019, IVA general de los meses de febrero y marzo (que no aplican a los efectos de la calificación financiera).

Fue requerido por Nota Nº11 de fecha 25 de mayo de 2021, a la empresa MH Soluciones S.R.L. la presentación de:

- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. (**)
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP. (**)
- Nota Composición de Precios. Desglose de Precios. La justificación detallada de la composición de los precios ofertados por cada ítem.

La empresa MH Soluciones S.R.L. remite las documentaciones requeridas por nota en tiempo y forma.

Fue requerido por Nota Nº 012 de fecha 25 de mayo de 2021, a la empresa Chaco Internacional S.A. la presentación de:

- Nota Composición de Precios. Desglose de Precios. La justificación detallada de la composición de los precios ofertados por cada ítem.

La empresa Chaco Internacional S.A. remite lo requerido por nota en tiempo y forma.

3. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que ninguna presenta error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas en orden numérico de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por Ítem. Modalidad: **ORDEN DE COMPRA**

EMPRESA			PROVINDUS S.A.	MH SOLUCIONES S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Equipo de Macro-Kjeldahl - (Equipo de Macro-Kjeldahl)	2	**17.500.000**	22.900.000	No Cotiza
2	Balanza para laboratorio - (Balanza para laboratorio)	1	13.000.000	**3.100.000**	3.950.000
3	PHmetro - (PHmetro)	1	No Cotiza	6.500.000	**4.980.000**
4	Pipeta Automatica - (Pipeta Automatica)	1	No Cotiza	No Cotiza	**1.086.000**
5	Equipo Destilador - (Equipo Destilador)	1	**4.000.000**	5.200.000	No Cotiza

EMPRESA			*CHARPENTIER S.R.L.*	*DARK CHEMICAL DE Guillermo Daniel Arce Arguello*	*SAN NICOLAS S.R.L.*
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Equipo de Macro-Kjeldahl - (Equipo de Macro-Kjeldahl)	**2**	44.954.800	26.500.000	No Cotiza
2	Balanza para laboratorio - (Balanza para laboratorio)	**1**	7.213.536	7.200.000	12.000.000
3	PHmetro - (PHmetro)	**1**	9.126.216	9.870.000	8.600.000
4	Pipeta Automatica - (Pipeta Automatica)	**1**	2.443.980	4.500.000	4.200.000
5	Equipo Destilador - (Equipo Destilador)	**1**	6.880.183	6.500.000	12.000.000

EMPRESA			BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	EXIMPAR S.R.L.
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Equipo de Macro-Kjeldahl - (Equipo de Macro-Kjeldahl)	2	No Cotiza	No Cotiza
2	Balanza para laboratorio - (Balanza para laboratorio)	1	No Cotiza	6.970.000
3	PHmetro - (PHmetro)	1	8.571.439	9.500.000
4	Pipeta automática - (Pipeta automática)	1	No Cotiza	No Cotiza
5	Equipo Destilador - (Equipo Destilador)	1	15.000.000	No Cotiza

Menor Oferta
Segunda Menor Oferta
Tercera Menor Oferta

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente a las empresas que cuentan con las ofertas más bajas según se observa en el cuadro precedente, por ítem:

Para los Ítems N° 1 y 5 corresponde a la empresa PROVINDUS S.A.
Para el Ítem N° 2 corresponde a la empresa MH SOLUCIONES S.R.L.
Para los Ítems N° 3 y 4 corresponde a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A.

Seguidamente las empresas seleccionadas PROVINDUS S.A., MH SOLUCIONES S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A. serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

3.1 Análisis de los Precios Ofertados

El Comité de Evaluación solicita el desglose de precio a la empresa PROVINDUS S.A., MH SOLUCIONES S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., considerando que los precios ofertados por las mismas se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución 1890/2020. Las empresas remiten el desglose solicitado en tiempo y forma, por lo que, inmediatamente el Comité eleva las respuestas al área correspondiente, donde mediante informe el Prof. Ing. Agr. Carlos Leguizamón manifiesta que los precios ofertados por las mismas son convenientes a la institución, de ejecución posible, además de verificarse que cumplen con la capacidad y especificaciones técnicas requeridas.

3.2 Aplicación de los Márgenes de Preferencia:

3.3 Certificado de Producto y Empleo Nacional : NO APLICA

Los productos objeto de este llamado corresponden en su totalidad a productos importados.

3.4 Margen de Preferencia local: NO APLICA

Se constata mediante la Patente Comercial, que todas las empresas oferentes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de esta convocante, por lo que no corresponde aplicar el porcentaje establecido.

Según se desprende del cuadro comparativo y los análisis de precios realizados, este Comité de Evaluación determina que las empresas PROVINDUS S.A., MH SOLUCIONES S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., cumplen con los requisitos sustanciales y además cuentan con precios convenientes para la institución, por lo que se procede a seleccionar a las mismas provisoriamente para seguir con el análisis en el aspecto legal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	CHACO INTERNACIONAL S.A.	MH SOLUCIONES S.R.L.	PROVINDUS S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. **(**)**	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2021. **(**)**	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	CHACO INTERNACIONAL S.A.	MH SOLUCIONES S.R.L.	PROVINDUS S.A.
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Nota Composición de Precios. Desglose de Precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro del Ejercicio Fiscal 2020.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/o Folletos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que, tanto las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. Considerando que las empresas cumplen con la presentación de la documentación legal, se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta invitación, y la declaración expuesta en sus Formularios de Oferta, este Comité de Evaluación procede a verificar si las empresas PROVINDUS S.A., MH SOLUCIONES S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A. no se encuentren comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	MH SOLUCIONES S.R.L.	80079261-0	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	80026564-5	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
3	PROVINDUS S.A.	80010810-8	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas PROVINDUS S.A., MH SOLUCIONES S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., por lo que seguidamente se continúa con el análisis de otros criterios de calificación.

4.3 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2019

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2019

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2019

Ratios 2019	CHACO INTERNACIONAL S.A.		PROVINDUS S.A.		MH SOLUCIONES S.R.L.	
Ratio de Liquidez	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Activo Corriente	73.490.395.543	2,74	48.268.244.945	17,30	481.417.561	1,96
Pasivo Corriente	26.860.668.043		2.790.823.344		245.549.486	
Razón de Endeudamiento	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Total Pasivo	31.315.962.564	0,28	10.263.926.144	0,16	245.549.486	0,49
Total Activo	113.639.226.182		64.778.155.759		504.524.716	
Rentabilidad/Patrimonio	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Utilidad Neta	6.478.940.367	27%	5.022.117.751	11%	76.017.999	43%
Capital	24.300.000.000		44.027.614.474		178.034.513	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROVINDUS S.A.	MH SOLUCIONES S.R.L.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2019; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En el cuadro antes expuesto se observa que las empresas PROVINDUS S.A., MH SOLUCIONES S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., cumplen a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de la experiencia.

4.4 Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de Laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del último Ejercicio Fiscal 2020.

Experiencia / Oferente	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROVINDUS S.A.	MH SOLUCIONES S.R.L.
Monto de la Oferta	10.016.000	52.000.000	60.600.000
50 % de la Oferta presentada	5.008.000	26.000.000	30.300.000
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	**982.095.000**	**389.237.400**	**34.080.000**
Observación	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROVINDUS S.A.	MH SOLUCIONES S.R.L.
a) Fotocopia de Contratos anteriores, y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro del Ejercicio Fiscal 2020.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente las empresas oferentes, cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

4.5 Verificación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procede a solicitar al requirente del área afectada, el Prof. Ing. Agr. Carlos A. Leguizamón Rojas, un informe técnico de las propuestas presentadas por las empresas, cuyo informe se expresa:

Me dirijo a fin de manifestar parecer técnico en relación a Adquisición de equipos de laboratorio – Proyecto Conacyt POSG 16-178 "Programa de Maestría en Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial"

1. EQUIPO MACRO-KHELDAL

La mejor oferta perteneciente a la Empresa PROVINDUS S.A. NO Cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. En este sentido, cotiza un Equipo con una estructura en chapa de acero al carbono galvanizado, siendo solicitado una estructura en acero inoxidable.

La segunda mejor oferta perteneciente a la empresa MH SOLUCIONES S.R.L. Cumple con todas las especificaciones técnicas relacionadas al equipo, siendo aceptada esta segunda oferta. Se entiende que la empresa ofrece garantía de un año.

2. BALANZA DIGITAL

L La mejor oferta perteneciente a la Empresa MH SOLUCIONES S.R.L. NO Cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. En este sentido, cotiza un Equipo que no cuenta con medidor de nivelación ni pies regulables.

La segunda mejor oferta perteneciente a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas relacionadas al equipo, siendo aceptada la Segunda mejor oferta.

3. PHMETRO

La mejor oferta perteneciente a la Empresa CHACO INTENACIONAL S.A. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas, siendo aceptada la misma.

4. PIPETA AUTOMÁTICA

La mejor oferta perteneciente a la Empresa CHACO INTENACIONAL S.A. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas, siendo aceptada la misma.

5. EQUIPO DESTILADOR

La mejor oferta perteneciente a la empresa PROVINDUS S.A. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas, siendo aceptada la misma.

4.6 Capacidad Técnica: No Aplica
4.7 Criterio de Evaluación y Calificación de Muestras: No Aplica
4.8 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que las empresas PROVINDUS S.A., MH SOLUCIONES S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

5. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º, y 28º de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

6 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

6.1 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por Contratación Directa para la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT - CÓD. 18 – ID 397.903 - ORDEN DE COMPRA*** *a* las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2 **MH SOLUCIONES S.R.L.** para el ítem Nº 1, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma G. 45.800.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones ochocientos mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos De Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.3 **CHACO INTERNACIONAL S.A.** para los ítems Nº 2, 3 y 4, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma G. 10.016.000 (Guaraníes Diez millones dieciséis mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos De Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.4 **PROVINDUS S.A.** para el ítem Nº 5, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma G. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos De Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 535 EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 59.816.000 *(Guaraníes Cincuenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil)* de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin Acosta,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Prof. Ing. Agr. Carlos A. Leguizamón Rojas
Coord. Académico Proyecto POSG: 16-178

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería